



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 17 de Noviembre de 2015.-

DECRETO N° 3385 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 2944 (C), de fecha 30.09.2015, que aprueba contrato Honorarios., de doña **PRISCILLA NICOLE ESTRADA PEREZ**, por el periodo 01.10.2015 al 30.11.2015, ambas fecha inclusive.

b) Renuncia Voluntaria, de fecha 11.11.2015, presentada por doña **PRISCILLA NICOLE ESTRADA PEREZ**, aceptada por Sr. Alcalde, con fecha 16.11.2015.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase a contar del 11 de Noviembre de 2015 la renuncia voluntaria, presentada por doña **PRISCILLA NICOLE ESTRADA PEREZ**, C. I. N° al contrato Honorario, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2944 (C) de fecha 30.09.2015, de esta Corporación Edilicia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL (c)

JFPB/JAUS/pgc.-

Distribución:

- ✓ Funcionario.
- ✓ Contraloría Regional del BíoBío
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Departamento de Personal
- ✓ Carpeta Personal
- ✓ Archivo
- ✓ Pág. Web